

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39526** BARCELONA

Don José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo. 480/2020 c2.

NIG: 0801947120208003762.

Fecha del auto de declaración. 15/07/2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Miguel Álvarez Martínez, DNI núm. 36559321Q.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: María del Mar Tarancon Rodríguez. Dirección postal: Calle Gran Vía de les Corts Catalanes, 645, 6è, 2a, 08010 – Barcelona. Dirección electrónica: mtarancon@mercatoria.es Teléfono: 936114765.

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 26 de agosto de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200053008-1